



NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido de la Decreto No.001053, expedido por el señor Secretario de Educación del Departamento de Córdoba, el día 30 de agosto del 2018, "por medio del cual se retira del servicio a un docente, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso", Al señor(a) **JORGE ISSAC MIRANDA BUELVAS**, se realiza esta publicación debido a que no se evidencio datos de contacto para realizar la notificación personal, Para mayor confirmación se anexa la copia íntegra del acto administrativo.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el día 19 de octubre del 2018.

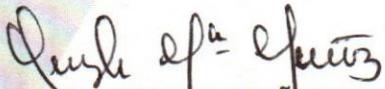
El aviso se desfijara el día 26 de octubre del 2018, la novedad se registrará en el "sistema humano" un día después de la des fijación, es decir el 29 de octubre del 2018.

"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,


ANGELA MARIA MUÑOZ CAMPILLO
Secretario(a) de Educación Departamental (e)

Reviso:  Ila Paola Ruiz Álvarez
Líder Talento Humano

Proyecto: Lesbia G. 
Técnico Administrativo



DECRETO 00001053 DE 2018

Por medio del cual se retira del servicio al (la) Señor(a) **MIRANDA BUELVAS JORGE ISSAC**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6861321, por haber cumplido la edad de retiro forzoso."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En uso de sus facultades legales y delegadas mediante Decreto 0681 de 18 de Julio de 2016, el cual Deroga al Decreto No. 0017 de 07 de Enero de 2016, en su artículo 2, 3 y 4

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 000559 del 23/10/2006, se efectuó Nombramiento en Propiedad al(la) Señor(a) **MIRANDA BUELVAS JORGE ISSAC**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6861321, desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2B, CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, asignado al(la) Institución Educativa LOS VOLCANES SEDE PRINCIPAL -, del Municipio de TIERRALTA (Córdoba).

Que revisada la hoja de vida se constató que el(la) Señor(a) **MIRANDA BUELVAS JORGE ISSAC**, nació el 28/08/1948, es decir, a la fecha tiene más de 65 años de edad.

Que la Ley 1821 del 30 de diciembre de 2016, en su artículo 1º contempla " La edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia".

Que el Consejo de Estado en concepto radicado 11001-03-06-000-2017-00001-00, establece " La aplicación de la Ley 1821 de 2016, corresponde en forma simple, al efecto general inmediato" de la leyes, esto es, que no regula situaciones jurídicas consolidadas con anterioridad a su entrada en vigencia, sino solamente situaciones jurídicas que no hayan nacido en ese momento y situaciones jurídicas que se iniciaron con la legislación anterior pero que no se había consolidado (efecto retrospectivo).

Que el artículo 41, literal g) de la ley 909 de 2004, consagra entre las causales del retiro del servicio de los empleados de carrera, el llegar la edad de retiro forzoso.

Que en consecuencia, este Despacho

DECRETA

ARTICULO PRIMERO

Retirar del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso al(la) Señor(a) **MIRANDA BUELVAS JORGE ISSAC**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6861321, quien desempeña el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 2B, CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, asignado al(la) Institución Educativa LOS VOLCANES - SEDE PRINCIPAL - del Municipio de TIERRALTA (Córdoba), quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 000559 del 23/10/2006, en Propiedad, por las razones expuestas en los considerandos de esta resolución.



DECRETO 00001053 DE 2018

Por medio del cual se retira del servicio al (la) Señor(a) **MIRANDA BUELVAS JORGE ISSAC**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 6861321, por haber cumplido la edad de retiro forzoso."

ARTÍCULO SEGUNDO

Declarar vacante Definitiva el cargo de TIEMPO COMPLETO, en el CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, desempeñado por el(la) educador **MIRANDA BUELVAS JORGE ISSAC**, y proveerla por cualquiera de las formas legales y en el mismo establecimiento educativo donde se requiere.

ARTÍCULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo al archivo de la SECRETARIA DE EDUCACION DEP. DE CORDOBA, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO

El presente Decreto rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería Córdoba, a los 30 días del mes 08 de 2018


JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario De Educación Departamental

Revisó: Ila Paola Ruiz Álvarez
Líder de Talento Humano- SED


Proyectó: Yuliett Pitalua Montero
Técnico Administrativo – Talento Humano

